

que puedan incurrir en sanciones de reclamaciones, serán puestas al cobro durante el primer trimestre de cada ejercicio económico, o en su caso en los periodos que el anuncio de exposición al público. En dicho anuncio se indicarán los plazos de pago voluntario, con recargo o en ejecutiva en su caso.

Las personas obligadas al pago, efectuarán el mismo en los servicios de recaudación municipal, o en la Entidad o entidades bancarias, que presten servicio al Ayuntamiento, sirviendo de notificación a los efectos de plazo los bandos dictados por la Alcaldía.

15.— Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la acción investigadora del Tributo e infracciones tributarias, y sus distintas calificaciones, así como las sanciones, cobro en apremio, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria, conforme dispone el artículo 191 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86.

Se fijarán las sanciones, que se deban imponer a los infractores, en la Ordenanza Municipal correspondiente, siguiendo esta como el resto de las infracciones.

ANEXO I

CAMINOS AFECTADOS POR ESTA ORDENANZA

CAMINOS ZONA NORTE:

Camino Ra Vestiscosa	Camino Lomba
Camino San Pedro Mártir	Camino Maja
Camino Yasa Libillo	Camino Carasol Yasa Libillo
Camino Colorina y pozos de Sta. Ana	Camino Umbría Majeco
Caminos la Gonzalera	Camino Tudelilla
Caminos Prailas	Camino Carasol de Prailas
Caminos Malcueves	Camino Carreras
Camino Bergasa	Camino Planos
Camino Cantoblanco	Camino Las Planas
Camino Coscojosa	Camino El Cueto

CAMINOS ZONA SUR:

Camino Vallalope	Caminos Morcuera
Camino La Rad	Caminos Navas
Camino Planamira	Camino Torrecilla
Camino El Tollo y Prado Viejo y Candevico	Camino de Vico
Camino Vallota	Camino Moyegar
Camino El Horcajo	Camino Sevilla
Camino Planarraga	Camino Planerresano

Arnedo, 27 de febrero de 1989.— El Secretario.— VºBº El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Expedientes administrativos de apremio

III.C.278

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina recaudatoria a mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio contra los deudores a esta Hacienda Municipal, relativos a los conceptos, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de la providencia dictada por el Sr. Tesorero Municipal que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confiere el Artículo 5,3 c) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 50, 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento General de Recaudación.”

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el plazo de

Y para publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99 número 7 del citado Legal, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 27 de febrero de 1989.— El Recaudador.

RELACION

Expediente	Concepto	Apellidos y Nombre	Importe Pts.
3.513 81 0	Imp. Circulación Vehículos	Sancho Poblador, Agustín	960
3.424 82 0	"	"	1.104
19.520 81 0	"	Sancho Poblador, Agustín	5.760
435 88 0	"	Pastor Gineza, Ruben Santiago	4.351
34.966 88 0	"	Motoso Olivas, Alfonso	4.351
26.627 86 0	Multas Tráfico	Briongos Merino, Elvira	1.200
21.190 86 0	"	"	1.200
13.140 85 0	"	Briongos Merino, Elvira	1.200
13.218 85 6	"	"	1.200
15.414 85 0	"	Briongos Merino, Elvira	1.200
16.375 86 0	"	"	1.200
28.361 86 0	"	Briongos Merino, Elvira	1.200
31.166 87 0	Tasas s. propiedad urbana	Baoco Ocio, Ascensión y I	648
12.437 85 0	Multas Tráfico	Estefanía García, Ana Isabel	1.200
126 86 0	Muros y medianiles sin revocar	Rodríguez Castaño, Edelmira	106
105 87 0	"	"	116
17.574 86 0	Tasas s. propiedad urbana	Rodríguez Castaño, Edelmira	775
29.911 88 0	Imp. Circulación Vehículos	Alonso Ramos, Segunda	4.351
3.444 87 0	Imp. sobre la radicación	Alonso Santocildes, Eliseo	4.410
42.218 87 0	Imp. Circulación Vehículos	Espinosa Fernández, José L.	4.224
17.586 86 0	Tasas s. propiedad urbana	Calle Cebrecos, Guillermo	4.919
6.036 87 0	Imp. Circulación Vehículos	García Perez, Joaquín	1.504
5.296 88 0	"	"	1.549
4.277 88 0	"	García Perez, Joaquín	4.351
22.059 84 0	"	Montero Placeres, Serafín	3.726
23.021 83 0	"	"	3.106
12.967 82 0	Multas Tráfico	Montero Placeres, Serafín	1.200
27.269 88 0	Imp. Circulación Vehículos	Busto Illoro, José María	4.351
174 87 0	Cont. Especiales Calvo Sotelo	Prado Rodrigo, José	162
22.096 85 0	Imp. Circulación Vehículos	Aguirre Orive, Rosa María,	3.726
1.525 81 0	Multas Tráfico	"	600
8.313 87 0	"	Jimenez Jimenez, Manuel	1.200
1.946 88 0	"	"	1.200
6.645 87 0	"	Faces García, José Luis	1.200
29.583 86 0	"	"	1.200
30.797 87 0	"	Faces García, José Luis	1.200
22.790 86 0	"	"	1.200
9.597 85 0	"	Faces García, José Luis	1.200
29.141 87 0	"	Velasco Pedro, Mariano	1.200
27.321 86 0	"	"	1.200
6.676 85 0	"	Velasco Pedro, Mariano	1.200
20.626 86 0	"	"	1.200
706.125 88 0	Tasas s. Propiedad urbana	Garro Eraso C.	1.836
18.392 85 0	"	"	1.841
5.884 88 0	Imp. Circulación Vehículos	Ramirez Borja, José Javier	1.549
20.030 88 0	Tasas s. Propiedad urbana	Baños Lafuente Industrial	2.951
13.093 88 0	Agua y Basura	Coca Larrea, Gabriel y Z	2.178
45.571 88 1	"	"	2.226
11.975 82 0	Tasas s. propiedad urbana	Coca Larrea, Miguel	1.332
12.450 82 0	"	"	1.640
13.728 83 0	"	Coca Larrea, Gabriel	1.903
16.323 85 0	"	"	1.597
16.642 86 0	"	Coca Larrea, Gabriel	1.598
18.658 87 0	"	"	2.951
3.511 83 1	Agua y Basura	Coca Hermanos	751
3.506 83 0	"	"	751
3.518 82 3	"	Coca Hermanos	751
335843 82.2	"	Coca Hermanos	714
3.543 82 0	"	Coca Hermanos	1.428
3.517 81 2-3	"	Coca Hermanos	1.811
3.526 81 1	"	Coca Hermanos	714
3.531 81 0	"	Coca Hermanos	714
45.372 87 1	Agua y Basura	Coca Larrea, Miguel	2.157
18.658 87 0	Tasas s. propiedad urbana	Coca Larrea, Gabriel	2.951
16.642 86 0	"	"	1.598
16.323 85 0	"	Coca Larrea, Gabriel	1.597
13.738 83 0	"	"	1.903
45.239 86 1	Agua y Basura	Coca Hermanos	2.086
12.927 87 0	"	"	1.910
3.531 85 1	"	Coca Hermanos	1.877
3.493 85 0	"	Coca Hermanos	902
3.394 84 3	"	Coca Hermanos	902
3.502 84 2	"	Coca Hermanos	889
3.499 84 1	"	Coca Hermanos	889
3.503 84 0	"	Coca Hermanos	774
3.508 83 3	"	Coca Hermanos	774
3.511 83 2	"	Coca Hermanos	751
11.975 81 0	Tasas s. Propiedad urbana	Coca Larrea, Gabriel	1.332
12.450 82 0	"	"	1.640
31.496 85 0	Agua y Basura	Pinillos Santolaya, Teófila	463
22.584 86 1	"	"	981
31.279 86 0	Tasas s. propiedad urbana	"	454
23.041 82 0	"	"	548
25.671 83 0	"	"	548
30.538 84 0	"	"	454
31.396 81 0	Agua y Basura	"	380
31.732 82 1	"	"	380
31.730 82 2	"	"	380
31.570 82 3	"	"	391
31.569 83 0	"	"	391
31.500 83 1	"	"	391
31.439 83 2	"	"	391
31.477 83 3	"	"	414
31.428 84 0	"	"	414
31.437 84 1	"	"	450